

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

12

MADRID NÚMERO 41

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1269/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. OCTAVIO FROILAN RAMIREZ CEDENO frente a SERINTEG SLU sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“Que, estimando en parte como estimo la demanda formulada por D. OCTAVIO FROILAN RAMIREZ CEDENO contra la empresa SERINTEG S.L.U, debo condenar y condeno a ésta a abonar a aquel la cantidad de 223,42 euros, con el recargo del artículo 29.3 LET.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERINTEG SLU**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de julio de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.441/18)

